



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-1749-20. PIO N° 53/20.

Sucre, 17 de septiembre de 2020
H.C.M. PIO N° 53/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

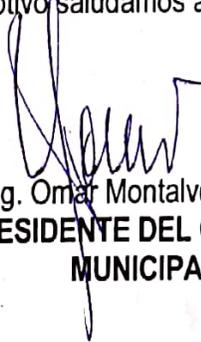
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 17 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 42/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 53/20 (EN COMISION)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo legible, útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día viernes 25 de septiembre de la presente gestión a Hrs: 09:00 am, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Informe su autoridad, con documentación debidamente respaldada; cuál fue el contenido de la donación que recibió el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por GLOBAL LINK.
2. Informe su autoridad, cuál fue el uso y destino a la fecha del equipamiento médico donado por GLOBAL LINK, que fueron gestionados por la Mancomunidad de Chuquisaca Norte, habiendo sido entregado en fecha 17 de agosto del año 2.018 al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

